



Del 17 al 20 de mayo próximos

## La Escuela Nacional de Sanidad oferta un curso sobre la Violencia de Odio y su impacto en la salud

- El Curso, que cuenta con la colaboración del Proyecto SIVIVO, pretender acercar a los profesionales implicados un fenómeno que, aunque ha existido siempre, se está convirtiendo en un hecho social emergente
- En España, no existen registros oficiales rigurosos que nos permitan cuantificar y tipificar este tipo de violencia. Tan solo se disponen de los datos recogidos por el Ministerio del Interior en su informe anual que incluye exclusivamente los hechos que han sido denunciados
- Hasta la última reforma del Código Penal, la violencia de odio no era delito, tan solo un agravante

**Madrid, 11 de Mayo de 2016.-** Les atacan por ser de otra raza, de otra religión, de otra ideología, por ser indigentes, discapacitados o por tener una identidad sexual diferente a la mayoría. Se trata de violencia de odio, un hecho basado en prejuicios que siempre ha existido pero, según los expertos, constituye un fenómeno social emergente con un evidente impacto en la salud y en las comunidades afectadas. El curso “Violencia de Odio y Discriminación y su impacto en salud”, promovido por la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III (ENS-ISCIII) pretende dar a conocer la realidad de este hecho.

El curso, que se celebrará del 17 al 20 de mayo próximos en la sede de la ENS de Madrid, está dirigido a todos los profesionales implicados en este tipo de hechos: profesionales de la salud, del ámbito social, legal, educativo, medios de comunicación tanto públicos como de la sociedad civil que tengan interés en informarse y formarse sobre la violencia motivada por odio y discriminación y las consecuencias sobre la salud que ésta conlleva para dotarles de capacidades que les permitan mejorar su detección, vigilancia, prevención, investigación y formas de intervención.

La iniciativa está basada en el Proyecto SIVIVO ( sxxssaasdsfa), financiado por el ISCIII y que finalizará en diciembre de este año. El Proyecto, promovido por un equipo de investigación formado por epidemiólogas, salubristas y profesionales de los servicios de urgencias concienciadas en la importancia de arrojar la luz sobre este problema sociosanitario; del que no existen datos oficiales rigurosos que permitan cuantificar y tipificar este tipo de violencia, que no fue considerada delito hasta la reciente reforma del Código Penal.

El único registro del que se dispone en España es el informe sobre incidentes relacionados con los delitos de Odio en España, elaborado por el Ministerio del Interior, pero en el mismo solo se incluyen los hechos que han sido denunciados, se desconoce cuántos casos reales se producen en España aunque los expertos sospechan que las cifras son muy, muy superiores a las que refleja el informe: algo más de 1.000 incidentes anuales frente a los más de 60.000 que registran otros países, como Reino Unido, con una larga tradición en este tipo de estadísticas.

### **Más allá de las lesiones físicas**

Las promotoras del Proyecto decidieron enfocarlo desde el ámbito sanitario debido a las consecuencias físicas de las agresiones, en muchas ocasiones son los servicios médicos los que tienen un primer contacto con las víctimas y supervivientes a la violencia y, sobre todo, porque consideran que la violencia también es un problema de Salud Pública ya que afecta tanto al individuo como a las comunidades como a las poblaciones.

El impacto de la violencia de odio en una víctima va más allá de las lesiones físicas. Las víctimas de violencia de odio sufren diferentes secuelas emocionales tales como terror, rabia o ira contra los autores del crimen, miedo extremo por sí mismo o por sus familiares, depresión a causa del incidente, sentimientos de impotencia e indefensión, profunda suspicacia frente al prójimo y pérdida de la autoestima.

Otras manifestaciones incluyen síntomas de un estrés postraumático como irritabilidad, dificultad para conciliar el sueño, fatiga, palpitaciones, cefaleas, y estados de alerta y reacción intensificados. La víctima también puede desarrollar conductas de evitación como, por ejemplo, mudarse a otro barrio, aumentar la seguridad de sus hogares, y procurar otras precauciones de seguridad para sí mismo y sus familiares.

Muchas víctimas modifican su conducta y hasta su vida cotidiana, alejándose de las comunidades que anteriormente frecuentaban, tales como iglesias, colegios, clubes u organizaciones políticas, y que formaban parte de su vida cotidiana. Algunos, inmersos en un sentimiento de venganza, se plantean tomar represalias por cuenta de su victimización. Otros, reacios a admitir que han sido atacados por causa de una característica (o varias) de sí mismos, buscan razones más allá de las obvias que puedan explicar el porqué de la agresión, creando un gran malestar psicosocial.

Los crímenes de odio no tienen un efecto únicamente individual, sino que su impacto se extiende a toda la comunidad a la que pertenece la víctima agredida. Debido a sus atroces consecuencias, la violencia de odio puede provocar angustia, miedo, aislamiento, sentimiento de vulnerabilidad e impotencia en los miembros de toda una comunidad. De este modo, los crímenes de odio crean una especie de herida social que erosiona rápidamente la confianza pública respecto a estar a salvo o no de estos crímenes. Los integrantes de cierta comunidad pueden preguntarse cómo de extendido puede estar el odio y la intolerancia y cuántos otros estarán dispuestos a cometer este tipo de violencia lo cual conduce a una pérdida del sentimiento de unión y de confianza entre los miembros de la sociedad, así como un daño irreparable en su cohesión.